



## Calendario tributario para sociedades

Marzo 2023

Conozca las declaraciones que se deben realizar en este mes.

La fecha de vencimiento de las declaraciones tributarias depende del noveno dígito del RUC; sin embargo, las declaraciones de Impuesto a la Renta, del IVA, retenciones en la fuente, ICE, ISD y el anexo de movimiento internacional de divisas para contribuyentes especiales se deben presentar hasta **el día 9 del respectivo mes** de vencimiento de cada obligación.

En la siguiente tabla podrá encontrar el día de vencimiento en marzo de sus declaraciones. Recuerde que **si el día de la declaración cae en feriado o fin de semana se retrasa hasta el siguiente día hábil**, pero si es **contribuyente especial la declaración se adelanta al día hábil**.

## Fechas límites para presentar las declaraciones

Noveno dígito del número de cédula del contribuyente	Plazos de obligaciones	Día del mes
Contribuyentes especiales	9	Jueves
1	10	Viernes
2	13	Lunes
3	14	Martes
4	16	Jueves
5	20	Lunes
6	20	Lunes
7	22	Miércoles
8	24	Viernes
9	27	Lunes
0	28	Martes

### Declaraciones para sociedades, marzo 2023:

**1. Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones en la fuente de IVA Febrero 2023**

Esta declaración pertenece al impuesto y retenciones percibidas el mes de febrero.

**2. Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) Febrero 2023**

Esta declaración pertenece a la información del mes de febrero.

**3. Declaración de Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBP) Enero 2023**

La declaración y pago del impuesto se realizará hasta el quinto día hábil del mes subsiguiente por parte de los productores e importadores de botellas plásticas elaboradas en polietileno tereftalato.

**4. Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta Febrero 2023**

Esta declaración pertenece a la información del mes de febrero.

**5. Declaración del impuesto a los activos en el exterior  
Febrero 2023**

Están obligados al pago de este tributo en calidad de contribuyentes los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito, las entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras, las sociedades administradoras de fondos y fideicomisos, otras entidades privadas del mercado de valores, empresas aseguradoras, reaseguradoras y otras entidades privadas bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a través de la Intendencia Nacional de Seguros, empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera. Formulario 110.



**6. Anexo Transaccional Simplificado (ATS)  
Enero 2023**

Se reporta la información correspondiente al mes de enero.

**7. Declaración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)  
Febrero 2023**

Considerar las presunciones establecidas en la ley, entre otras, pagos efectuados en el exterior. La declaración se presentará en los meses que se cause el impuesto.



**8. Declaración del Impuesto a los Ingresos Extraordinarios  
Febrero 2023**

Este impuesto grava a los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables.

**9. Anexo de Información de Operaciones Gravadas y Relacionadas con el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas - Anexo IBP  
Enero 2023**

Están en la obligación de presentar el anexo, los embotelladores e importadores de bebidas contenidas en botellas plásticas gravadas.



**10. Anexo de Movimiento Internacional de Divisas  
Febrero 2023**

Aplica a los agentes de retención y percepción del impuesto a la salida de divisas.

**11. Anexo de Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) - Informe mensual de ventas Enero 2023**

Aplica para los sujetos pasivos del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).

**12. Anexo reporte de operaciones y transacciones económicas financieras (ROTEF) Enero 2023**

Aplica a las instituciones del sistema financiero público o privado sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

**13. Declaración y pago de la Contribución Temporal sobre el Patrimonio**

Aplica a sociedades que hayan tenido actividad económica al 29 de noviembre 2021 y con un patrimonio superior a USD 5,000,000 en el ejercicio económico 2020.

**14. Pago del impuesto a la renta de ingresos sujetos al régimen RIMPE correspondientes al ejercicio anterior**

Aplica a sociedades que se encuentran en el régimen RIMPE.

**15. Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores**

Se reporta la información de los accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores al 31 de diciembre del ejercicio anterior. El anexo del período fiscal 2022 se puede presentar hasta el 28 de marzo de 2023.



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 415,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., RP&C Abogados Cía. Ltda. y RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.

© 2023 RP&C Abogados Cía. Ltda.

**Juan Yupa**

**Socio de Impuestos**

Tel: +593 (2)381 5100 ext. 2257

Cel: +593 (9)9816 7350

Email: [jyupa@deloitte.com](mailto:jyupa@deloitte.com)